



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales

VISTO la propuesta elevada por la Secretaría Técnica de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales, para el dictado del **CURSO DE CAPACITACIÓN, SOBRE: "COMUNICACIÓN EFECTIVA";** y

CONSIDERANDO:

Que es criterio de esta Facultad apoyar la realización de actividades que contribuyan a la formación de Recursos Humanos.

Que el mismo estará a cargo del Lic. Jose MESSALA de la Empresa de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (Y.P.F.).

Que dicho curso tiene como estrategia el aprendizaje compuesto por exposición, actividades interactivas, juegos de roles y ejercicios individuales y grupales, asociado a prácticas que facilitan la comprensión y el aprendizaje de cada participante.

Que dicho Taller de Capacitación se encuadra en las reglamentaciones vigentes.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- Aprobar el dictado del **CURSO DE CAPACITACIÓN** sobre: **"COMUNICACIÓN EFECTIVA"**, destinado al personal No-docente de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales que se llevará a cabo durante los días 13 y 14 de Junio de 2012 con una duración de 3 horas.

ARTICULO 2do.- Designar al Lic. Jose MESSALA (DNI 14.283.201) como Disertante y a la Ing. Marcela DANIELE (D.N.I.Nro. 20.325.124) y la Prof. Ana BASSO (D.N.I.Nro. 10.052.223) como Coordinadoras del mencionado Curso de Capacitación.

ARTÍCULO 3ro.- Dejar establecido que las inscripciones se receptorán en la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales, ello hasta el día 8 de Junio de 2012.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales

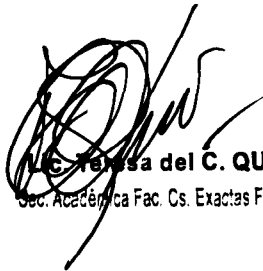
1.

ARTICULO 3ro.- Determinar que a través de la Facultad, se otorgarán las correspondientes certificaciones de asistencia y/o aprobación para los participantes que den cumplimiento a las obligaciones académicas del Curso, como así también al Disertante y Coordinadoras, los que serán firmados por la Señora Decana y Secretaria Técnica de la Facultad.

ARTICULO 4to.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES, DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

RESOLUCION Nro.: **087**



M. Teresa del C. QUINTERO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Quím. y Nat.



Dr. Marcelo Raúl FAGIANO
Vicedecano Fac. Cs. Exactas Fco-Quím. y Nat.